

## Sección Sindical Iberia

17 de septiembre de 2021

Estimados compañeros:

La dirección de la compañía nos acaba de comunicar por vía oficial el inicio de un procedimiento de suspensión temporal de contratos y otro de reducción de jornada al amparo de la legislación de expedientes de regulación de empleo temporales por causas económicas operativas productivas y tecnológicas (ETOP). En este caso es por razones Organizativas y Productivas.

Asimismo, nos comunican que quedan a la espera de ver el resultado del diálogo social que se está produciendo con las organizaciones sindicales estatales, así como con el gobierno y las organizaciones empresariales.

Se inicia ahora un plazo de cinco días para constituir la comisión negociadora con representación de 13 miembros entre los que SITCPLA deberá encontrarse.

A partir de la constitución de la comisión representativa se iniciará la apertura de dicha mesa que tendrá una duración máxima de siete días.

Transcurridos esos siete días podrá alcanzarse un acuerdo global o no: eso forma parte de la negociación colectiva. En caso de no alcanzarse un acuerdo la dirección puede imponer su plan inicial ante lo cual los representantes de los trabajadores siempre tenemos derecho a impugnar todos o parte de sus actos ante la Justicia.

De todos los extremos contenido y trascendencia de este proceso que inicia la dirección de la compañía ahora os mantendremos informados con toda puntualidad y prontitud como nos sea posible.

Un saludo,

Sección SITCPLA IBERIA

